



*ANUNCIO de 9 de noviembre de 2021 sobre aprobación definitiva de la modificación número 19 de las Normas Subsidiarias de Arroyo de la Luz.*  
(2021081488)

Aprobada definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias número 19 de Arroyo de la Luz, consistente en la modificación de las alineaciones establecidas, con el objeto de eliminar un estrechamiento puntual existente en la Calle Nueva (Carretera de Aliseda) y mejorar así la circulación viaria y la visibilidad en el cruce con la Calle Tenerías

La manzana está clasificada como Suelo Urbano y calificada como Casco Urbano Consolidado sin Protección. La Ordenanza de aplicación se establece en los artículos 147 y siguientes de las NN.SS.MM que se aprobaron definitivamente el 24 de julio de 1996, con publicación en el DOE número 140 de 3 de diciembre de 1996.

De conformidad con lo establecido en los artículos 49 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se acuerda su publicación en el DOE, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento (donde se publica completa la Modificación) [<http://arroyodelaluz.sedelectronica.es>]

Arroyo de la Luz, 9 de noviembre de 2021. El Alcalde. CARLOS CARO DOMÍNGUEZ.